CARTA ENT.2016-SUYAY AL-IIAP

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Y LA ASOCIACION SUYAY AMERICA LATINA

Esta Carta de Entendimiento, de cooperación interinstitucional, la celebran de una parte el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, con RUC Nº 20171781648, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidente Dr. **LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA,** identificado con DNI Nº 05402721 y de la otra parte la **ASOCIACION SUYAY AMERICA LATINA**, con RUC N° 20537416846, con domicilio legal en Av. Cuba 1039 distrito de Jesús María, Provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidenta **YOLANDA GUZMAN RUIZ**, identificada con Carnet de Extranjería N°000391088. Para efectos de la presente Carta de Entendimiento, El IIAP y SUYAY **AL** son denominados de manera conjunta como **LAS PARTES. LAS PARTES** firman la Carta de Entendimiento en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

"EL IIAP", es un organismo nacional con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa; y constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 23374 – Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, por mandato del artículo 120° de la Constitución Política del Perú de 1979. Su misión es generar e incorporar conocimientos, tecnologías innovadoras y el saber ancestral, al servicio de las sociedades y de los ecosistemas amazónicos. Tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la región; tiene como jurisdicción el ámbito que corresponde geográficamente a la Cuenca Amazónica Peruana.

"SUYAY AL", es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene como finalidad contribuir a la transformación social, la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones con especial atención a las zonas y comunidades más desfavorecidas. Con su acción pretende fomentar una cultura de la solidaridad, la justicia y el compromiso ciudadano, que hagan posible que la educación y la salud sean derechos al alcance de todos, promover la educación popular integral, contribuir a la promoción de la mujer y promover los derechos humanos y la equidad de género.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

EL IIAP, en su Plan Estratégico 2014 al 2018, ha incluido el eje temático "Aprovechamiento sostenible de los ecosistemas en la cuenca amazónica", y el Objetivo estratégico 3 "Mejorar el uso y conservación de la flora y fauna amazónica"; Objetivos en los que se enmarca la presente Carta de Entendimiento.

SUYAY AL, está desarrollando el Proyecto "Creciendo y Aprendiendo" con el objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los niños y adolescentes del Caserío y AAHH de Santo Tomás. El proyecto pretende ser un espacio de

sensibilización, participación y desarrollo de los niños y las niñas de la comunidad, a través de diversas actividades que tratan de abarcar todas las facetas del desarrollo personal, ofreciendo una intervención integral desde la educación no formal.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO

La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto conjugar esfuerzos interinstitucionales para desarrollar actividades relacionadas con sensibilización y capacitación en temas ambientales y de acuerdo a las acciones indicadas en el Anexo I – Plan de trabajo, que forma parte del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 De **El IIAP:**

a) Brindar asesoramiento técnico y capacitación práctica a los beneficiarios del Proyecto en temas de:
   i. Educación ambiental
   ii. Producción de Biohuertos
b) Apoyar con profesionales especializados en los temas priorizados en los ítems anteriores.
c) Cubrir los costos de transporte del personal del IIAP a la zona de intervención del proyecto y materiales para las diferentes actividades.

4.2 De **SUYAY AL**:

a) Cubrir los costos de refrigerios para niños y niñas en las actividades de capacitación.
b) Brindar las facilidades al personal del IIAP que participará en la implementación de las actividades del proyecto.

CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS OPERATIVOS

a) El desarrollo de las actividades definidas en la cláusula cuarta, inciso 4.1, literal a y precisadas en el Plan de trabajo que forma parte del presente documento no ocasionan gasto monetario al IIAP. La participación de los investigadores está valorizado en S/.4,985.00 lo que será el aporte del IIAP.
b) SUYAY AL, aportará, personal técnico, bienes y servicios, valorizado en S/. 3,740.00 para la realización de las actividades programadas.
c) El Biólogo, Kember Mejía Carhuanca, Director del Programa de Investigaciones en Diversidad Biológica, por parte del IIAP, y la Sra. Yolanda Guzmán Ruiz, Presidenta de la Asociación Por **SUYAY AL,** harán evaluaciones periódicas del estado de avance de ejecución del convenio de acuerdo a lo señalado en el Anexo I de la presente Carta de Entendimiento.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES LABORALES

Esta Carta de Entendimiento no genera vínculo laboral ni obligaciones a ninguna de **LAS PARTES,** ni beneficios laborales y seguros a sus empleados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VISIBILIDAD

7.1 LAS PARTES acuerdan que todos los documentos impresos, medios electrónicos y material de divulgación y publicitario desarrollados en el marco del presente convenio deberán incluir el logo de cada una de **LAS PARTES**.

7.2 La identidad visual de **LAS PARTES**, deberá promoverse en todas las actividades y productos comunicativos desarrollados en el marco del convenio a través de papelería, banderolas, materiales informativos, publicaciones, presentaciones en computadora, producciones audiovisuales, notas de prensa, páginas web y cualquier otro medio de difusión.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN.

La presente Carta de Entendimiento se resolverá:

a) Por mutuo acuerdo de **LAS PARTES,** con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.
b) Por decisión unilateral, comunicando en forma escrita su intención con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.
c) Por incumplimiento de una de **LAS PARTES** a los compromisos derivados de la presente Carta de Entendimiento.

La resolución de la Carta de Entendimiento, no liberará a **LAS PARTES,** de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de estos, ni de las actividades iniciadas o que se estuvieran desarrollando.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS COMUNICACIONES Y DOMICILIO.

Todas las comunicaciones que **LAS PARTES** deban cursar en la ejecución de esta Carta de Entendimiento, se harán a los domicilios indicados en la parte introductoria del presente documento. Toda variación sólo tendrá efecto después de ser comunicada por escrito a la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN

LAS PARTES no podrán ceder sus derechos ni posición en la presente Carta de Entendimiento, sin previa autorización por escrito de la otra parte, el incumplimiento dará lugar a la resolución de la presente Carta de Entendimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACIÓN

La presente Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por **LAS PARTES,** y tendrá una duración de un (1) año, pudiendo ser modificada vía Adenda por acuerdo de **LAS PARTES**. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TRANSPARENCIA Y BUENA GESTIÓN

LAS PARTES expresan, dentro de un espíritu de lucha contra la corrupción, que ninguna oferta, pago, remuneración o ventaja de cualquier índole, considerada como un acto ilícito o una práctica de corrupción, tendrá lugar en el desarrollo de la Carta de Entendimiento.

Todo acto de esta naturaleza constituirá motivo suficiente para justificar la resolución de la presente Carta de Entendimiento y tomar las medidas correctivas impuestas por Ley.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, será solucionado o aclarado vía el entendimiento directo de los representantes designados por **LAS PARTES** intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención. De no ser ello posible; la controversia se resolverá mediante arbitraje de derecho y se regirá por lo dispuesto por la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.

El Laudo Arbitral que se emita es vinculante para **LAS PARTES,** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, renunciando las partes a interponer cualquier recurso que tenga por objeto desconocer sus efectos.

En señal de conformidad con el contenido y alcance de la presente Carta de Entendimiento, los representantes de las instituciones intervinientes proceden a su suscripción en dos (02) ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de Iquitos.

EL IIAP

Dr. LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA
Presidente

Iquitos, 26 JUL. 2016

SUYAY AL,

YOLANDA GUZMAN RUIZ
Presidenta

Lima, 19 JULIO 2016

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Y LA ASOCIACION SUYAY AL

1. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO:** CAPACITACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL

2. **UBICACIÓN :**
   Departamento : Loreto
   Provincia de : Maynas
   Distrito : San Juan Bautista

3. **EJECUTOR :** SUYAY AL - IIAP

4. **RESPONSABLES**:
   Por SUYAY AL: Presidenta de la Asociación
   Por IIAP : Director del Programa PIBA
5. **DURACIÓN : 12** meses

6. **BENEFICIARIOS:**
   - 50 niños y adolescentes entre 10 y 13 años alumnos de SUYAY AL

7. **ACTIVIDADES**
   a. Charlas de motivación y sensibilización sobre biohuertos.
   b. Charla de motivación sobre reproducción artificial de taricayas
   c. Talleres de lectura y cuentos ecológicos
   d. Talleres de reciclado
   e. Selección, limpieza y diseño de área para cultivo
   f. Preparación de camas y siembra
   g. Reanidación de huevos de taricaya en bancos de incubación semiartificial.

8. **RESULTADOS ESPERADOS**

Niños, adolescentes y familias están concienciados sobre la importancia de una convivencia armónica y sostenible con el medio ambiente y están capacitados para crear biohuertos y bancos de reproducción semiartifical de taricayas.

9. CRONOGRAMA

Las actividades se realizarán en los lugares y horarios acordados por los coordinadores de las instituciones siguiendo las especificaciones que se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO 1

N°	Actividad	Participantes	Fecha
1	Charla de motivación sobre biohuertos Selección y ubicación de área para cultivos Taller de lectura y donación de Cuentos Ecológicos	Niños y Niñas	abril
2	Limpieza y diseño de las áreas Elaboración de Maceteros Reciclados	Niños y Niñas	abril
3	Preparación de camas para sembrar semillas de tomate, ají dulce, culantro y lechuga	Niños y Niñas	mayo
4	Labores culturales camas de sembríos Taller de lectura de cuento ecológico	Niños y Niñas	mayo
5	Labores culturales camas de sembríos Concurso de coloreado de cartillas de aves	Niños y Niñas	junio
6	Charla de motivación sobre reproducción artificial de taricayas	Niños y Niñas	julio
7	Preparación de bancos de incubación semiarticial	Niños y Niñas	agosto
8	Reanidación de huevos de taricaya en bancos de incubación semiarticial	Niños y Niñas	setiembre*
9	Monitoreo de proyectos Promoviendo minichefs, Preparación de un plato en base a los cultivos	Niños y Niñas	octubre*
10	Visita guiada a los manaties	Niños y Niñas	Noviembre

10. PRESUPUESTO

CUADRO 2

META 51: Proyecto Educación Ambiental- PIBA
Fuente de Financiamiento: Donaciones Y Transferencia

CONCEPTO	DETALLE Desde mayo a diciembre 2016	TOTAL S/.
Gastos de transporte personal del IIAP a Santo Tomas	S/.25.00 x 4 veces/mes x 8 meses	800.00
Materiales varios	• Semillas de culantro, pepino, col repollo, lechuga, tomate • Nidadas de taricaya • Transporte recolección de arena de playa • Pinturas, brochas y pinceles etc.	200.00 500.00 200.00 300.00
TOTAL GENERAL		**2,000.00**

11. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

COSTO		BENEFICIO
IIAP	SUYAY AL	
S/. 2,000 por 8 meses para cubrir traslado de personal, algunos materiales e insumos para la ejecución de las actividades educativas ambientales	S/. 3,740.00	• El proyecto "Creciendo y Aprendiendo" contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los niños y adolescentes del Caserío y AAHH de Santo Tomás. • El proyecto es un espacio de sensibilización, participación y desarrollo de los niños y las niñas de la comunidad, a través de diversas actividades que tratan de abarcar todas las facetas del desarrollo personal, ofreciendo una intervención integral desde la educación no formal. • Niños y niñas de la comunidad de Santo Tomás, en un número aproximado de 50 fortalecerán sus capacidades en temas de educación ambiental (residuos sólidos, reciclaje, implementación de biohuertos con especies ornamentales y hortalizas). • Inclusión social. Trabajo con niños de comunidades rurales y algunas madres de familia, brindando opciones para mejorar su entorno y su alimentación al cultivar hortalizas para consumo. • Presencia institucional. • Aporte a las estrategias institucionales a través del Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales • Mejor y mayor comprensión del bosque amazónico a través de charlas y prácticas educativas ambientales

De acuerdo al cuadro el costo para el IIAP es mínimo comparado con los beneficio